



Municipalidad de San Luis

DEPARTAMENTO DE PETEN

GUATEMALA, C. A.

www.municipalidaddesanluispeten.gob.gt

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA POBLACION DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE PETEN, C E R T I F I C A: Tener a la vista el Libro de Sesiones Municipales No. 37 en donde se encuentra el ACTA NUMERO 75-2016, de la sesión celebrada por el Concejo Municipal el día doce de diciembre de dos mil dieciséis (12 de diciembre de 2016), donde consta el punto NOVENO que copiada literalmente dice: -----

“NOVENO: El Honorable Concejo Municipal tiene a la vista el proyecto del presupuesto municipal de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017, para su análisis, revisión y aprobación. Por lo que después de haberlo conocido, discutido y deliberado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 35 inciso f) y artículo 131 del Código Municipal Decreto 12-2002, éste Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: I) Aprobar la estimación del presupuesto municipal de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), según se detalla a continuación:

INGRESOS		TOTAL ASIGNADO	
1.	Ingresos Tributarios	Q.	953,500.00
2.	Ingresos no Tributarios	Q.	1,006,000.00
3.	Venta de Bienes y Servicios de la Administración	Q.	450,000.00
4.	Ingresos de Operación	Q.	736,000.00
5.	Rentas de la Propiedad	Q.	105,000.00
6.	Transferencia Corrientes	Q.	3,978, 141.42
7.	Transferencias de Capital	Q.	<u>24,483,288.80</u>
TOTALES		Q.	31, 711, 930.22

EGRESOS		TOTAL ASIGNADO	
1.	Gastos Corrientes	Q.	6, 999,481.55
2.	Gastos de Capital	Q.	24,712,448.67
3.	Gastos deuda pública	Q.	<u>0.00</u>
TOTALES		Q.	31, 711,930.22

Asciende el presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017) a la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES CON VEINTIDOS CENTAVOS (Q. 31,711,930.22). II) La ejecución del presupuesto aprobado se regirá en las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, el Código Municipal, la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento y Manual de normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones de ésta Municipalidad. III) Las modificaciones que se realicen al presupuesto de ingresos y egresos serán aprobados por éste mismo Concejo de conformidad con la ley. IV) El presente acuerdo entra en vigencia a partir del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017). V) Transcribese el presente acuerdo a donde corresponde. Fs) Ilegible del Alcalde Municipal Jesús Claros Arriaza; Ilegible del Síndico Primero Milton Alexander Quijada Ruballos; Ilegible del Síndico Segundo Francisco Amilcar Ramos Herrera; Ilegible del Concejal Primero José Adán Villeda Lemus, Ilegible del Concejal Segundo Pedro de Jesús Ortiz Osorio, Ilegible del Concejal Tercero Noé González Amézquita, Ilegible del Concejal Cuarto José Elias Rosales Miranda; Ilegible del Concejal Quinto Rodrigo Efraim Cohuoy Coj. Ilegible de Nolibia Maribel Galdámez Salguero, Secretaría Municipal. Están los sellos respectivos.-----”

Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación en una hoja papel bond tamaño oficio con membrete institucional, en la cabecera Municipal del municipio de San Luis, departamento de Peten, a trece días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Nolibia Maribel Galdamez Salguero
Secretaria Municipal



“Jehová es Dios,
en el cielo y en la tierra”

VISTO BUENO: Jesús Claros Arriaza
Alcalde Municipal



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016 - 2020